

MEMORIA DE ACTIVIDADES

INSPECCIÓN AMBIENTAL

AÑO: 2022

Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular
Unidad administrativa: Inspección Ambiental

Índice

1. Introducción.....	2
2. Relación de proyectos.....	2
2.1.- Proyecto: Inspección de seguimiento IPPC 2022	2
2.2.- Proyecto: Inspección en actividades NO IPPC 2022	7
2.3.- Proyecto: Inspección ECAs.....	11
2.4.- Proyecto: Responsabilidad Medioambiental	12
2.5.- Proyecto: Traslado de residuos	16
2.6.- Proyecto: Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC.....	16
2.7.- Proyecto: Control de niveles de metales en la CAPV (INOX)	17
2.8.- Proyecto: Gestión Residuos Peligrosos y materias tras el cese de actividades .	18
2.9.- Proyecto: Gestión de avisos e inspecciones no programadas.....	19
3. Resultados	24
4. Conclusiones.....	25



1. Introducción

La presente memoria describe las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Ambiental de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiente del Gobierno Vasco durante el año 2022, en relación al programa de inspección definido para ese ejercicio.

2. Relación de proyectos

A continuación, se recoge la relación de proyectos de inspección en los que se ha trabajado durante el ejercicio 2022, las actividades realizadas en cada uno de ellos, los resultados obtenidos, así como las conclusiones particulares tras el análisis de dichos resultados.

2.1.- Proyecto: Inspección de seguimiento IPPC 2022

Referencia: 2022-01

2.1.1.- Actuaciones

Durante 2022 se han realizado 503 inspecciones, de las cuales 161 han sido presenciales en las instalaciones de la empresa y 342- de tipo documental, al objeto de comprobar el cumplimiento de los planes de vigilancia ambiental y las respuestas a los distintos requerimientos emitidos, en su caso, desde el órgano ambiental. Respecto a las inspecciones presenciales, 139 han sido inspecciones de seguimiento (programadas) y las 22 restantes han sido inspecciones no programadas.

Se han emitido las actas correspondientes a la inspección y remitido a las empresas los informes y requerimientos, en su caso, asociados a las mismas.

Igualmente, se han publicado en la web del Departamento los informes correspondientes a las inspecciones de seguimiento programadas y no programadas presenciales realizadas.

2.1.2.- Conclusiones

La principal conclusión es que se ha cumplido con la programación inicial del proyecto. De las 147 inspecciones programadas se han realizado 139 (4 se encuentran en proceso de cese definitivo). Cabe comentar que de las inspecciones inicialmente programadas y que a la postre no se han realizado 2 de ellas se encuentran sin actividad, 3 de ellas han obtenido su autorización en el transcurso del ejercicio y por tanto se dispone de 12 meses para realizar la primera inspección, 1 de ellas se encuentra en trámite de obtención de AAI y otras 2 se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa IPPC.

Una vez ejecutadas las inspecciones programadas, se observa que el número de empresas con grado de cumplimiento elevado, es decir, alto o medio-alto, es similar al conseguido en 2021, alcanzando en este apartado las 85 empresas. Sin embargo, las empresas con grados de cumplimiento medio-bajo y bajo se han mantenido en 2022 respecto a 2021 en 16 empresas. El resto de instalaciones visitadas ha obtenido un grado de cumplimiento medio.

En relación con este proyecto, debe recordarse que la inspección a las instalaciones IPPC se regula en la normativa de prevención y control integrados de la contaminación, que también fija la periodicidad de las visitas de inspección en función del riesgo ambiental asociado a cada una de las actividades. En consecuencia, este es un proyecto que todos los años se debe recoger en el correspondiente programa.

A continuación, en la tabla 1 y figura 1 se exponen los datos generales del proyecto. En concreto, las conclusiones, tras las inspecciones programadas realizadas, del cumplimiento del condicionado de las respectivas Autorizaciones Ambiental Integradas.

TOTAL EMPRESAS	SIN INCUMPLIMIENTOS	CON INCUMPLIMIENTO
139	19	120

Tabla 1. Número de instalaciones con incumplimientos y sin incumplimientos

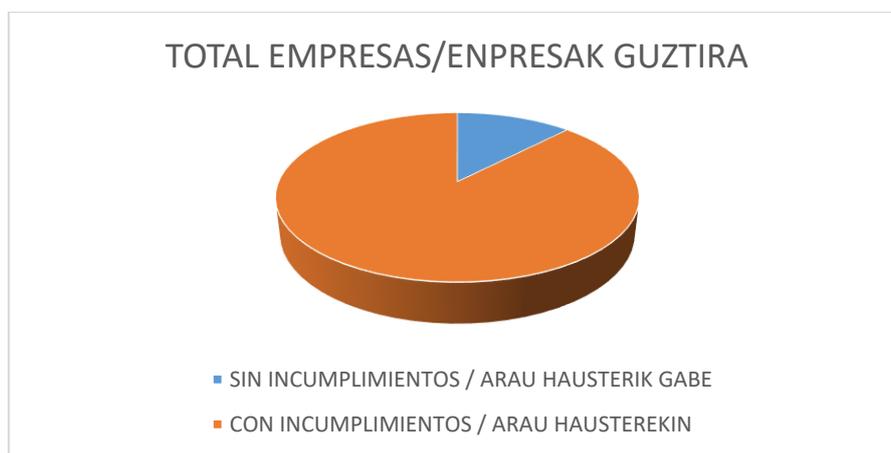


Figura 1. Distribución de empresas inspeccionadas con incumplimientos y sin incumplimientos

En la tabla 2 y figura 2 se presenta el número de incumplimientos detectados de cada tipo, definidos en base a la gravedad del incumplimiento, tras las inspecciones programadas realizadas.

TOTAL INCUMPLIMIENTO	Inc. Poco relevantes	Inc. Moderadas	Inc. Significativos	Inc. Severos
498	434	57	7	0

Tabla 2. Número de incumplimientos clasificado por gravedad

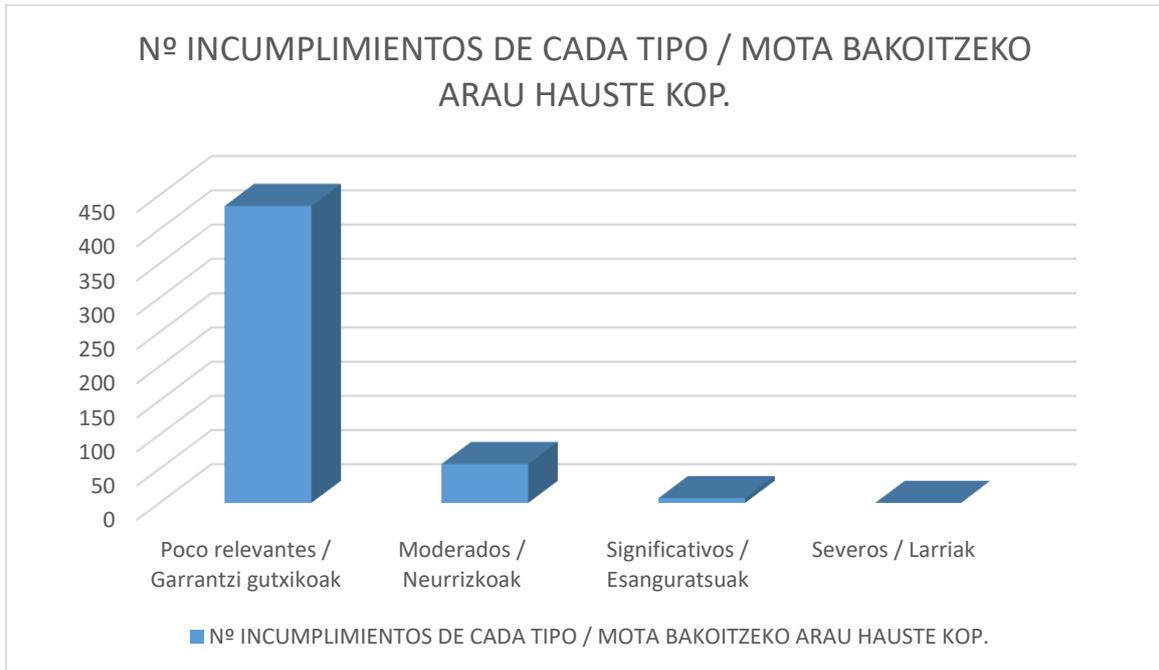


Figura 2. Distribución de incumplimientos por gravedad

CATEGORÍA DE RIESGO (CR)

En la tabla 3 y figura 3 se presenta el número de empresas por categoría de riesgo. Indicar que la periodicidad de la inspección se determina en función del riesgo tras la última inspección realizada siendo CR=1 periodicidad anual, CR=2 periodicidad bienal y CR=3 periodicidad trienal

TOTAL	CR 1	CR 2	CR 3
135	31	45	59

Tabla 3. Número de empresas por categoría de riesgo

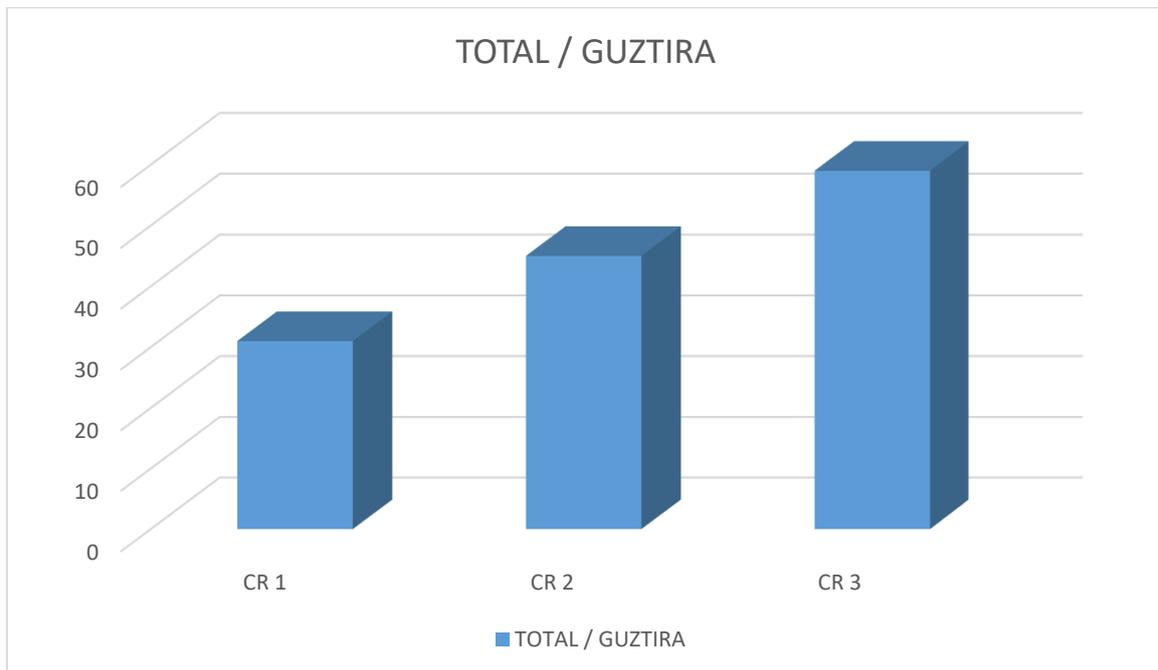


Figura 3. Distribución de instalaciones por categoría de riesgo

GRADO DE CUMPLIMIENTO

En la tabla 4 y figura 4 se presenta el grado de cumplimiento de las instalaciones inspeccionadas.

TOTAL	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
135	59	26	33	9	8

Tabla 4. Número de empresas por grado de cumplimiento

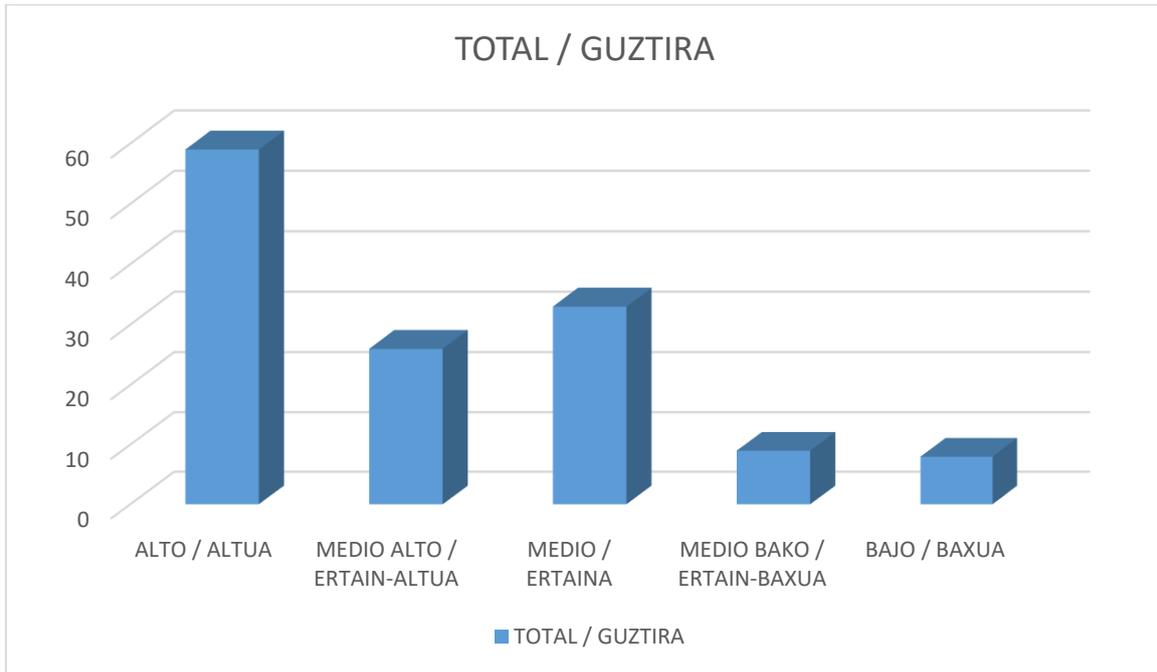


Figura 4. Distribución de instalaciones por grado de cumplimiento



2.2.- Proyecto: Inspección en actividades NO IPPC 2022

Referencia: 2022-02

2.2.1.- Actuaciones

La inspección en actividades NO IPPC se ha realizado tanto por personal del Servicio de Inspección como por Entidades de Colaboración Ambiental (ECAS) contratadas y bajo las indicaciones del órgano ambiental.

En el Programa 2022 se establecieron como objetivos específicos la inspección en 225 operadores NO IPPC, así como la realización de seguimiento a las empresas inspeccionadas en 2021 para corregir el 75% de las desviaciones detectadas en total.

Durante el ejercicio 2022 se han realizado 223 inspecciones por las ECAs y 2 por el Servicio de Inspección. Por tanto, se ha cumplido al 100% el primer objetivo específico.

De las citadas inspecciones, 21 son instalaciones de eliminación de residuos NO IPPC, de acuerdo con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos en vertedero.

En aquellas ocasiones en las que se ha acreditado la existencia de desviaciones respecto a la legislación de aplicación, se las ha requerido a las empresas su subsanación. Cabe citar que, en las ocasiones en las que las desviaciones han sido menores, en aras a simplificar trámites para el administrado, el requerimiento de subsanación se ha sustituido por una declaración responsable.

Asimismo, se han realizado inspecciones documentales de las respuestas dadas a los requerimientos, y en los casos necesarios, se han tramitado segundos o incluso terceros requerimientos. En este sentido, se han realizado 107 revisiones documentales.

En cuanto al segundo objetivo específico se refiere, se ha realizado un seguimiento a las empresas inspeccionadas en 2021 y con incumplimientos a las que se ha realizado un requerimiento, con el propósito de reducir las desviaciones en un 75%. En las inspecciones del ejercicio 2021 se detectaron 1535 desviaciones, de las cuales se han acreditado su subsanación 458. Esto supone un 30% de las detectadas.

2.2.2.- Conclusiones

Del análisis del resultado de las inspecciones en 2022 se puede destacar que un 43% de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto / medio-alto (en 2021 fue un 22%), un 37% con grado de cumplimiento medio (en 2021 fue un 29%) y un 20% con cumplimiento medio-bajo / bajo (en 2021 fue un 35%) (Véase figura 5 y figura 5)

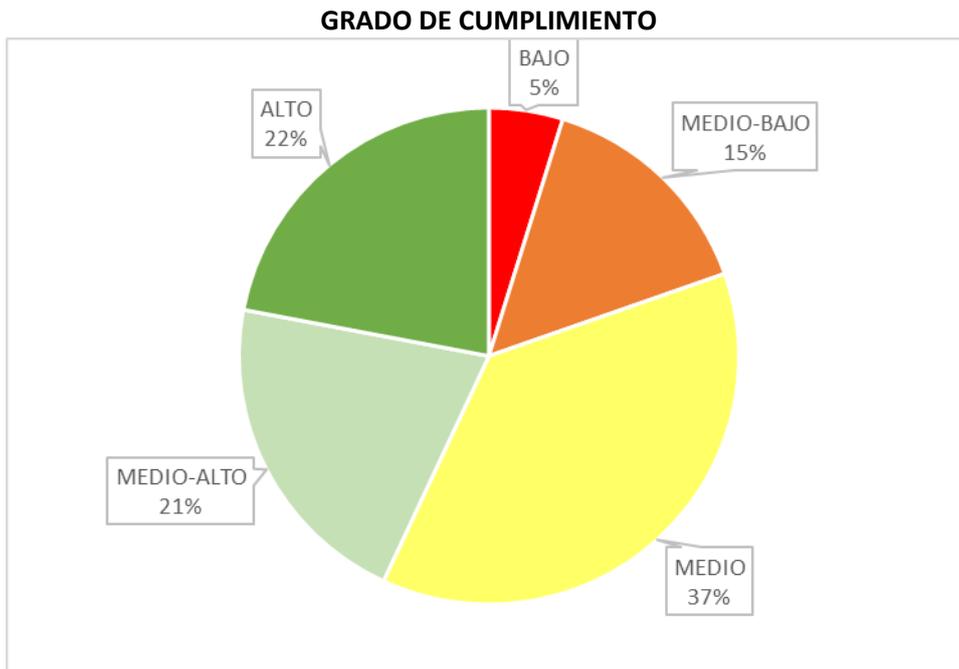


Figura 5. Grado de cumplimiento de las Inspecciones NO IPPC en 2022

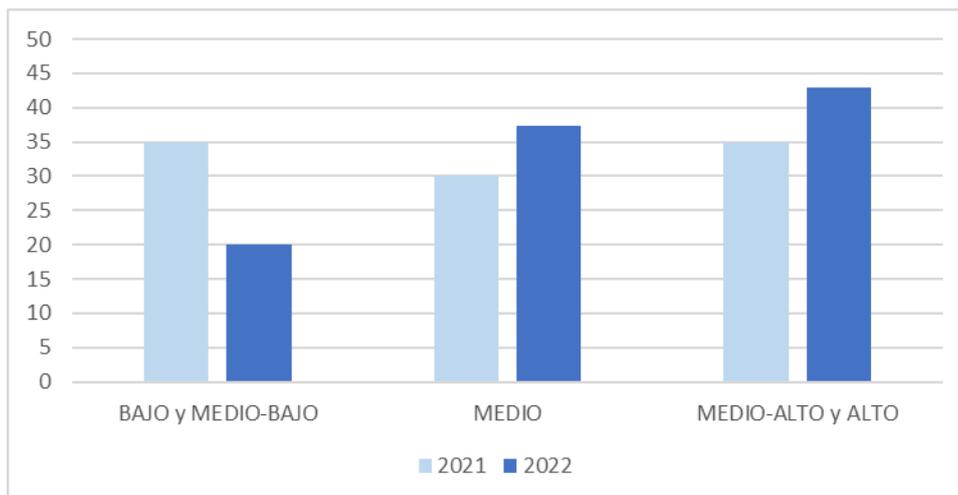


Figura 6. Evolución del grado de cumplimiento

Por otra parte, se han detectado 936 desviaciones, un 39% menos que en el año 2021. En este sentido, el 61% de los casos tras la inspección se ha tramitado un requerimiento de subsanación a la instalación, es decir, se han tramitado 138 requerimientos (en 2021 fueron requerimientos al 73% de los casos); en el 25% de los casos, siendo las desviaciones menores, ha sido suficiente con una declaración responsable (57 declaraciones responsables), y en el 13% de los casos no ha sido necesario requerir nada (véase figura 7).

Como se observa, en una gran cantidad de ocasiones en las inspecciones, que son exhaustivas, se detectan desviaciones a corregir de una manera u otra. Cabe citar que la normativa ambiental es muy extensa y se encuentra en constante evolución, y las instalaciones inspeccionadas en el marco de este proyecto no suelen contar con recursos humanos dedicados al completo a medio ambiente.

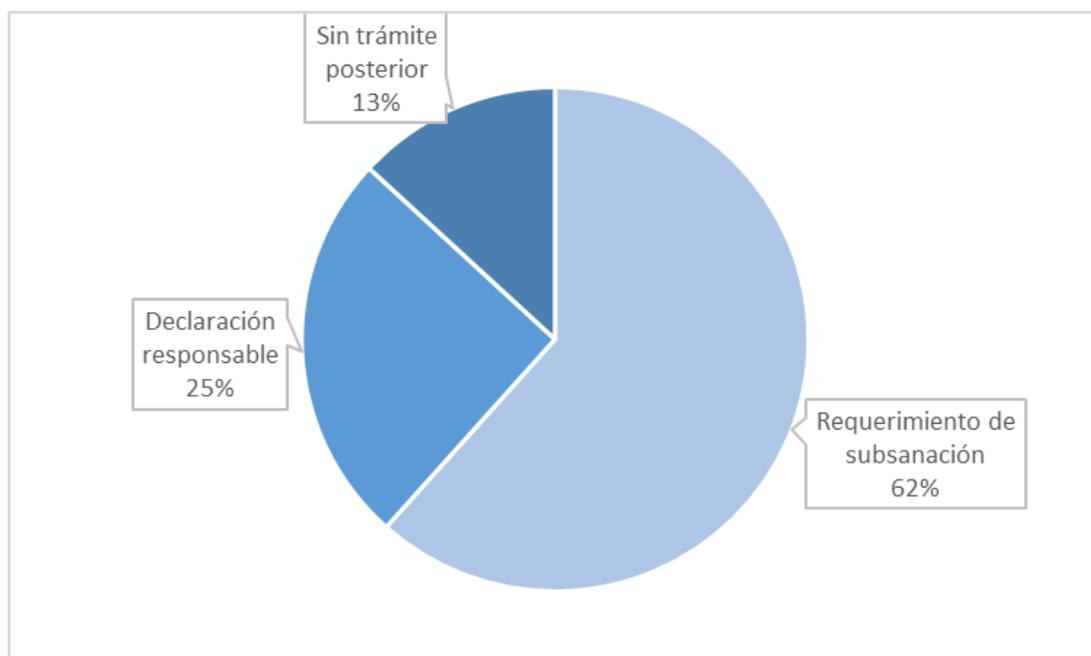


Figura 7. Actuaciones posteriores a las inspecciones NO IPPC

Por otro lado, y analizando en concreto el sector de eliminación de residuos, durante 2022 de las 21 inspecciones realizadas un 32% de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto / medio-alto, un 26% con grado de cumplimiento medio y un 42% con cumplimiento medio-bajo / bajo. (véase figura 8).

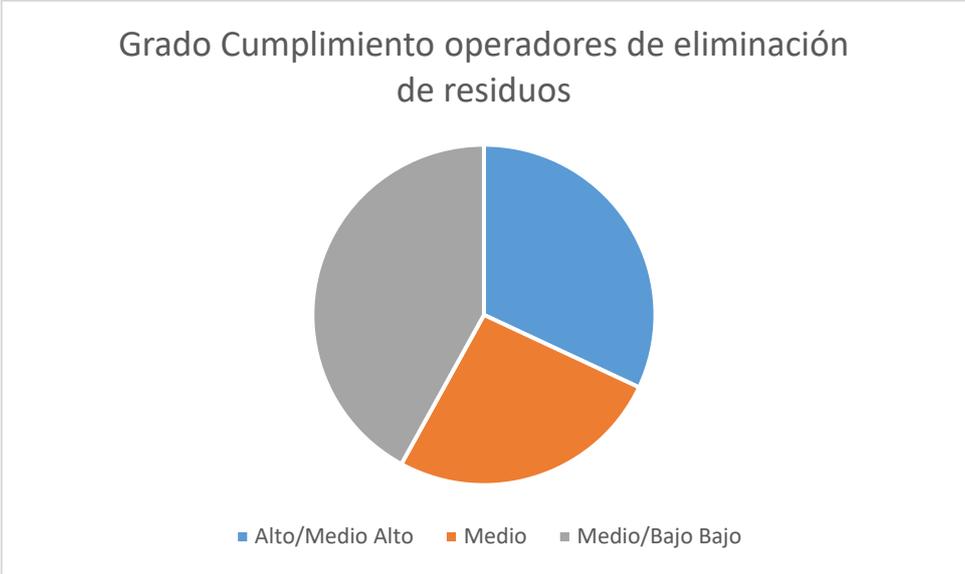


Figura 8. Grado cumplimiento operadores eliminación de residuos NO IPPC



2.3.- Proyecto: Inspección ECAs

Referencia: 2022-03

2.3.1.- Actuaciones

Dentro de la planificación establecida para el proyecto de inspección de las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs), durante este 2022 se han realizado diversas tareas. Por un lado, se han llevado a cabo, mediante el personal del Servicio de Inspección, el control de una serie de ECAs que actúan en el área de atmósfera de la CAPV, realizándose un total de cuatro inspecciones in situ y una inspección documental.

Además, se ha realizado la subsanación de las deficiencias detectadas y el seguimiento de los informes y resultados de las inspecciones. Y, a este respecto, también se ha actualizado la guía de control e inspección in situ para las ECAs de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental.

Por otro lado, se ha participado, junto con ENAC, en la auditoría de anual de revisión de la certificación de una Entidad de Colaboración Ambiental de la CAPV, en el ámbito del control de emisiones.

Asimismo, se ha continuado registrando las modificaciones y dando de alta a las nuevas Entidades de Control Ambiental, dentro del Registro de Entidades de Control Ambiental de la CAPV. En concreto, se han registrado tres nuevas Entidades de Control Ambiental de nivel II. Paralelamente, y atendiendo a necesidades surgidas, se ha realizado la actualización de los datos administrativos del Registro de Entidades de Control Ambiental de la CAPV.

Por último, indicar que no se ha ejecutado la tarea asociada a la evaluación y procedimentación de las inspecciones a ECAs que actúan en el área de control del ruido de las instalaciones industriales IPPC de la CAPV.

2.3.2.- Conclusiones

Los objetivos y metas marcados en el programa 2022 se han cumplido en su mayoría.

Se ha cumplido con el objetivo de realizar las inspecciones y colaborar con ENAC. Destacar que, durante las inspecciones, se ha cumplido con el objetivo de transmitir a las ECAs que su actividad es objeto de supervisión por la Administración, así como el de asegurar que se cumple con la normativa establecida para la medición de las emisiones.

Por otro lado, se ha actualizado la guía interna de control e inspección de las ECAs y el Registro administrativo de Entidades de Control Ambiental de la CAPV.



2.4.- Proyecto: Responsabilidad Medioambiental

Referencia: 2022-04

2.4.1.- Actuaciones

Con fecha 30 de octubre de 2017 se publicó la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

Las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1, tal y como recoge la Orden, deben disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de un año a contar desde la fecha de entrada en vigor de la Orden APM/1040/2017, es decir, 31 de octubre de 2018; mientras que las actividades clasificadas con nivel de prioridad 2, deberán disponer de dicha garantía financiera, en el plazo de dos años, es decir 31 de octubre de 2019.

Con fecha 15 de octubre de 2019 se publicó la Orden TEC/1023/2017, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Las actividades de nivel de prioridad 3 deben disponer de la garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que desarrollan a partir del, 16 de octubre de 2021 a excepción de las actividades de cría intensiva de aves de corral o de cerdos que deberán disponer de la garantía financiera obligatoria a partir del 16 de octubre de 2022.

El artículo 24 de la Ley de 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental establece entre otras cosas que, *“la autoridad competente establecerá los correspondientes sistemas de control que le permitan comprobar el cumplimiento de estas obligaciones”*. Igualmente, dicho artículo establece que, *“la fijación de la cuantía de esta garantía partirá del análisis de riesgos medioambientales de la actividad, o de las tablas de baremos, que se realizarán de acuerdo a la metodología que reglamentariamente se establezca por el Gobierno”*. La metodología que reglamentariamente se ha establecido es la indicada en el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.



Durante el ejercicio 2022 se ha puesto a disposición de los operadores obligados a establecer garantía financiera la información y herramientas necesarias para que cumplan con las obligaciones derivadas de la Ley 26/2007. Por otra parte, se ha realizado controles a los operadores con nivel de prioridad 1, 2 y 3 para comprobar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

2.4.2.- Conclusiones

Los objetivos y metas marcados para el 2022 se han cumplido en su totalidad. En concreto, se han identificado a 298 operadores obligados a comunicar la constitución de la garantía financiera obligatoria indicada en la Ley de Responsabilidad Medioambiental, así como la comprobación de la presentación por parte de todos los operadores identificados, de la comunicación descrita en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental. Igualmente, se ha continuado con la revisión de los análisis de riesgos ambientales presentados para verificar su cumplimiento con la metodología reglamentariamente establecida.

A continuación, en las tablas 5, 6 y 7 se presentan los datos relativos al control de los distintos operadores y de la documentación presentada.

Estado instalaciones de nivel prioridad 1 a 31/12/2022 (fecha de obligación DR el 31/10/2018. Orden APM/1040/2017)			
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Totales
IPPC	12	0	12
IPPC y SEVESO	23	0	23
SEVESO	25	0	25
TOTAL	60	0	60

Tabla 5. Datos relativos al control de los operadores prioridad 1.



Estado instalaciones de nivel prioridad 2 a 31/12/2022 (fecha de obligación DR el 31/10/2019. Orden APM/1040/2017)				
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Inexigibilidad GF	Totales
IPPC	74	1	7	82

Notas:

- 7 instalaciones se acogen a la inexigibilidad de la disposición adicional séptima de la LRM por tener de titularidad pública.
- 1 instalación no ha presentado ningún tipo de documentación.

Tabla 6. Datos relativos al control de los operadores 2.

Estado instalaciones de nivel prioridad 3 a 31/12/2022 (fecha de obligación DR el 16/10/2021 y para granjas de cerdos y aves de corral el 16/10/2022. Orden TEC/1023/2019)				
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Inexigibilidad GF	Totales
IPPC	141	5	1	147
IPPC Granjas de cerdos y aves	3	6	0	9
	144	11	1	156

Notas:

- 1 instalación se acoge a la inexigibilidad de la disposición adicional séptima de la LRM por tener de titularidad pública.

Tabla 7. Datos relativos al control de los operadores 3

Tras realizar diferentes controles a la documentación que junto con la declaración responsable han presentado los diferentes operadores, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se han enviado requerimientos a los 12 operadores que no han presentado en plazo la declaración responsable y en su caso la garantía financiera que le sea de obligación.
- 144 revisiones formales de la documentación presentada por los operadores de nivel de prioridad 3, para comprobar si han presentado o no la declaración responsable descrita en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, así como el resto de documentación que le sea de obligación (análisis de riesgos ambientales, constitución de la garantía financiera obligatoria, ISO14001 y/o EMAS).
- 51 revisiones de los análisis de riesgos ambientales presentados por los diferentes operadores para comprobar si dichos análisis han cumplido con la metodología reglamentariamente establecida.

- 17 requerimientos para subsanación de los análisis de riesgos ambientales presentados por distintos operadores al detectar durante la revisión de los análisis de riesgos que hay desviaciones con respecto a la metodología reglamentariamente establecida.

Del análisis del resultado de las revisiones de los análisis de riesgos realizados en 2022 se puede destacar que un 12% de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto, un 63% con grado de cumplimiento medio-alto, un 13% con grado de cumplimiento medio, un 8% con grado de cumplimiento Medio-bajo y un 4% con grado de cumplimiento bajo. (Véase figura 9)

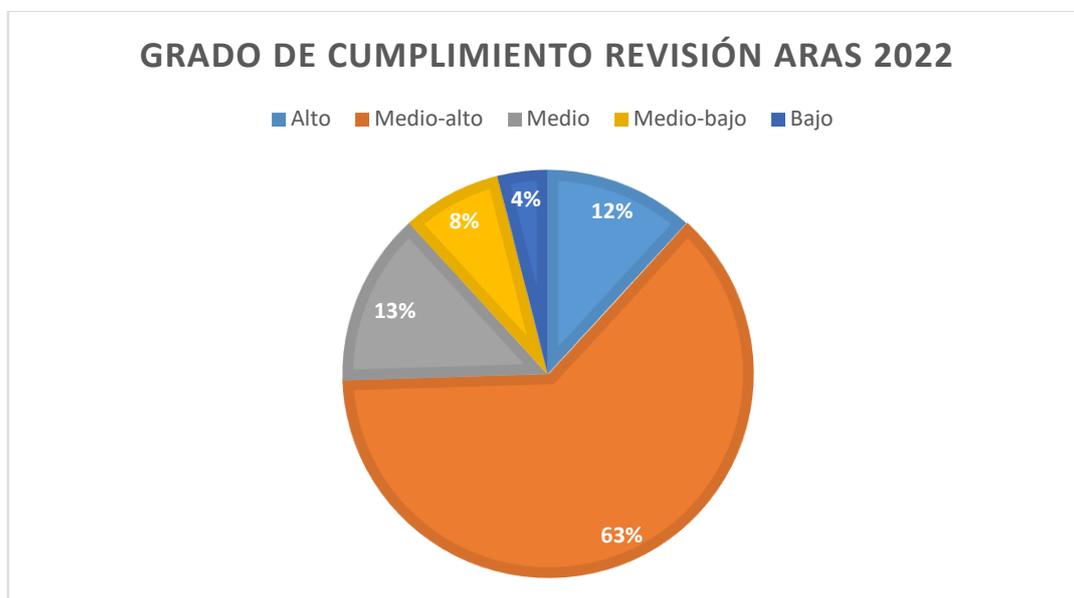


Figura 9. Grado de cumplimiento de la revisión de los análisis de riesgos revisados durante 2022.



2.5.- Proyecto: Traslado de residuos

Referencia: 2022-05

2.5.1.- Actuaciones

Durante el ejercicio 2022, se han realizado 12 inspecciones específicas de control de traslados de residuos en diversos operadores de la CAPV, 4 inspecciones en el Puerto de Bilbao y 22 inspecciones a traslados de residuos en carretera.

Se ha continuado actualizando la información relativa a operadores que realizan traslados de residuos, así como informando a los operadores que realizan traslados de residuos transfronterizos las obligaciones derivadas de la legislación vigente.

2.5.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con la programación establecida para la anualidad, habiéndose realizado la totalidad del número de inspecciones programadas en operadores, así como en tránsito.

2.6.- Proyecto: Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC

Referencia: 2022-06

2.6.1.- Actuaciones

El proyecto, que tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los operadores en relación al condicionado incorporado en sus respectivas autorizaciones, así como a las Instrucciones Técnicas publicadas por la Viceconsejería de Medio Ambiente relativas a los SMEC, ha contemplado el análisis del grado de cumplimiento de 32 operadores en relación al condicionado de sus respectivas autorizaciones, así como a las Instrucciones Técnicas publicadas por la Viceconsejería de Medio Ambiente relativas a los SMEC.

2.6.2.- Conclusiones

Se ha cumplido por completo con los objetivos y metas establecidos tras la verificación del cumplimiento de los operadores respecto a sus obligaciones derivadas del SMEC. En este sentido, indicar que, tras las revisiones realizadas, se han remitido 30 requerimientos.



2.7.- Proyecto: Control de niveles de metales en la CAPV (INOX)

Referencia: 2022-07

2.7.1.- Actuaciones

En relación al proyecto denominado INOX para el control de los niveles del metal níquel en la atmósfera con procesos de corte arco aire del acero inoxidable, se planificaron una serie de actuaciones de cara a finalizar el proyecto.

En concreto, la identificación de las empresas/instalaciones de la CAPV potencialmente contaminantes de níquel a la atmósfera que manipulan acero inoxidable mediante el proceso arco-aire; la valoración y actualización del estado regulatorio de las empresas implicadas; la planificación y ejecución de campañas de calidad del aire (metales) en lugares que se estime necesario; la planificación y procedimentación de las inspecciones a empresas/instalaciones, así como el seguimiento de la ejecución de medidas correctoras en las instalaciones objeto de reducción de níquel de su proceso.

Al respecto, destacar que se han ejecutado todas las tareas planificadas, quedando el seguimiento habitual de las instalaciones.

Destacar que se han actualizado las autorizaciones de instalaciones objeto de estudio, y potenciales emisoras de metales, incluido el níquel. En las mismas, se han implementado ciertos parámetros metálicos en el control de las emisiones de sus focos de emisión a la atmósfera.

Además, en 2022 se ha inspeccionado una instalación objeto de estudio y potencial emisora de material particulado metálico, con el fin de obtener una visión de su potencial contaminador.

Por otra parte, durante el 2022 no se han tenido que realizar ninguna campaña de control de la calidad del aire asociada a la emisión de níquel, aun así, las instalaciones han implantado, o se encuentran en vías de implantar, las medidas de reducción de las emisiones metálicas.



2.7.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con la programación establecida para la ejecución de los objetivos del proyecto INOX, por lo que se da por finalizado el proyecto.

Destacar que se ha obtenido una regularización de las instalaciones de la CAPV emisoras de níquel desde procesos de corte arco aire del acero inoxidable, así como una disminución de los niveles de níquel en los entornos de las instalaciones objeto.

Finalmente, el conocimiento adquirido durante este proyecto se ha trasladado dentro de las distintas unidades administrativas de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental.

2.8.- Proyecto: Gestión Residuos Peligrosos y materias tras el cese de actividades

Referencia: 2022-08

2.8.1.- Actuaciones

En relación a las actividades nuevas cesadas con riesgo ambiental durante 2022 se han realizado 3 inspecciones. Por otra parte, se han realizado actas de actualización de la situación, requerimientos y tramitaciones de actividades cesadas en años anteriores para 9 expedientes.

2.8.2.- Conclusiones

Durante el periodo 2017 – 2021 se observó una disminución del número de expedientes nuevos de ceses que se incorporaban al proyecto. Durante 2022 se ha observado que se mantiene el número de instalaciones cesadas.

En este sentido, se observa que las actuaciones sobre estas instalaciones cesadas se mantienen en el tiempo, por lo que durante 2023 se continuará trabajando en la Gestión de los Residuos Peligrosos y materias de las actividades cesadas a lo largo del año 2023, así como en la de las actividades que han cesado en los años anteriores.

2.9.- Proyecto: Gestión de avisos e inspecciones no programadas

Referencia: 2022-09

2.9.1.- Actuaciones

Se ha dado respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, en la CAPV durante las 24 horas del día de todo el año 2022.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 se han gestionado 521 avisos, de los cuales 66 han requerido desplazarse al lugar y en otros 32 casos se han realizado vigilancias y/o comprobaciones in situ. La procedencia de los avisos ha sido la siguiente. (Véase Tabla 8 y Figuras 10 y 11)

	SOS DEIAK	EMRESAS	PARTICULARES	ADMINISTRACIONES
Nº AVISOS	230	84	63	144

Tabla 8. Procedencia de los avisos.



Figura 10. Procedencia de los avisos, %.

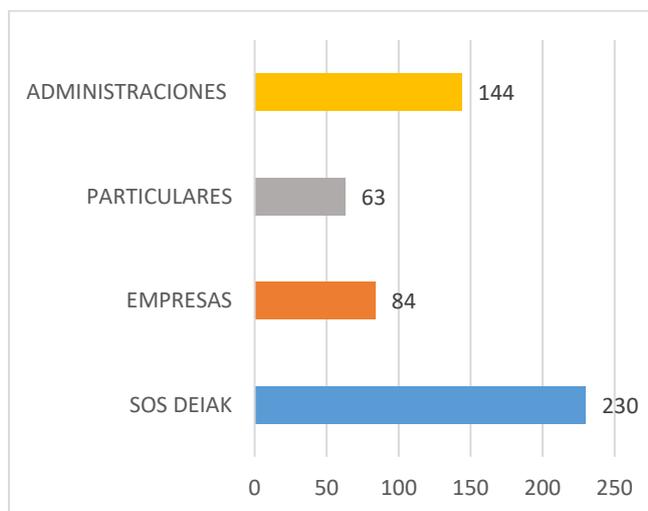


Figura 11. Procedencia de los avisos, nº.

Por territorio histórico, los avisos se distribuyen de la siguiente manera. (Véase Tabla 9 y Figuras 12 y 13)

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Nº AVISOS	102	303	116

Tabla 9. Número de avisos por territorio.

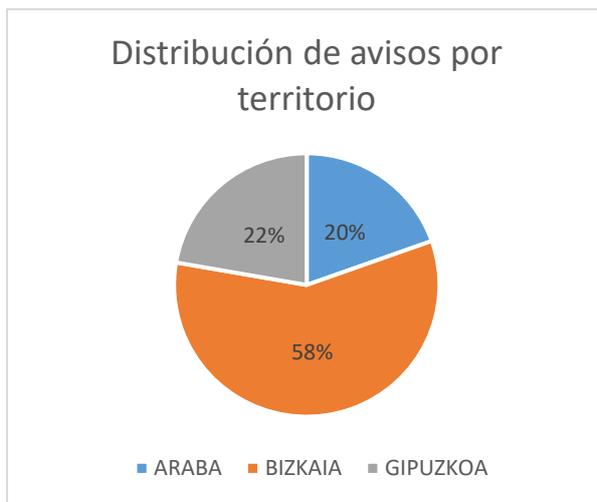


Figura 12. Avisos por territorio, %.

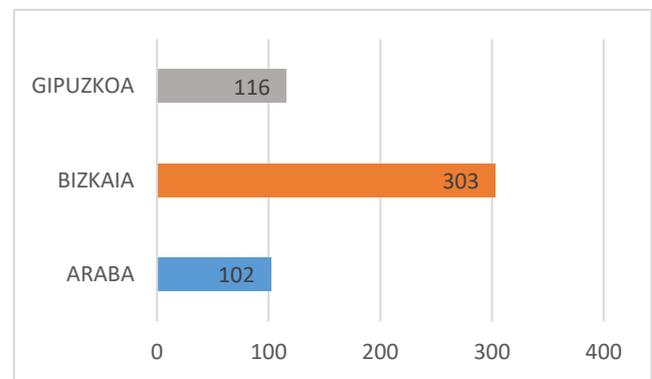


Figura 13. Avisos por territorio, nº.

Distribución por medio afectado y territorio.

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AGUA	14	44	25
AIRE	40	172	46
MEDIO NATURAL	17	43	22
SUELO	31	44	23

Tabla 10. Número de avisos por territorio y medio afectado

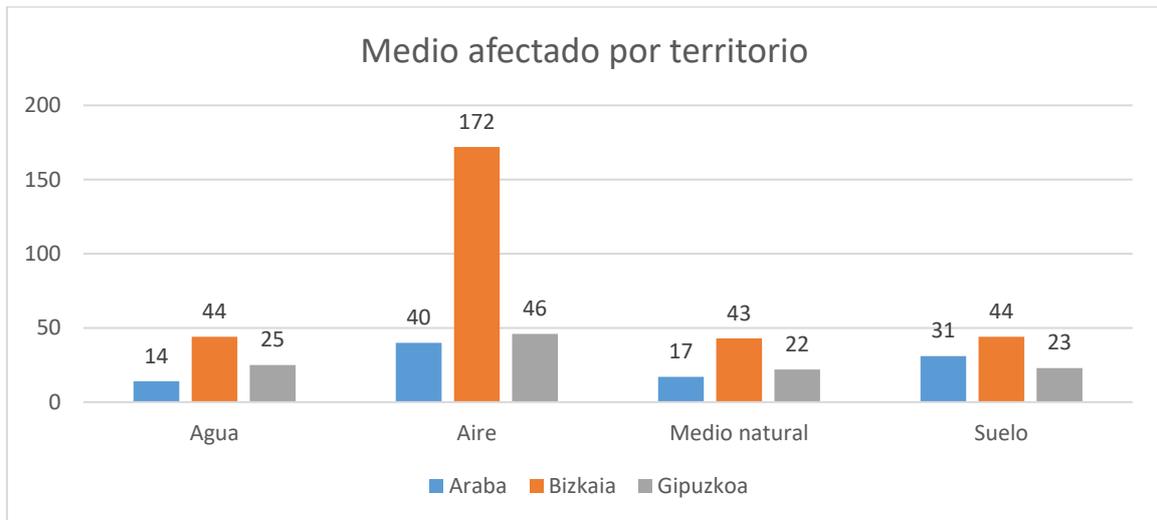


Figura 14. Distribución de avisos por medio afectado y territorio.

La distribución de los avisos por efecto ambiental:

	Accidente carretera	Emisión aire	Incendio	Olores	RP's	Ruido	Suelo	Vertido al agua	Otros
ARABA	0	32	3	8	16	5	15	14	9
BIZKAIA	2	71	13	84	21	11	28	41	32
GIPUZKOA	1	27	7	11	5	6	22	24	13

Tabla 11. Número de avisos por territorio y efecto ambiental.

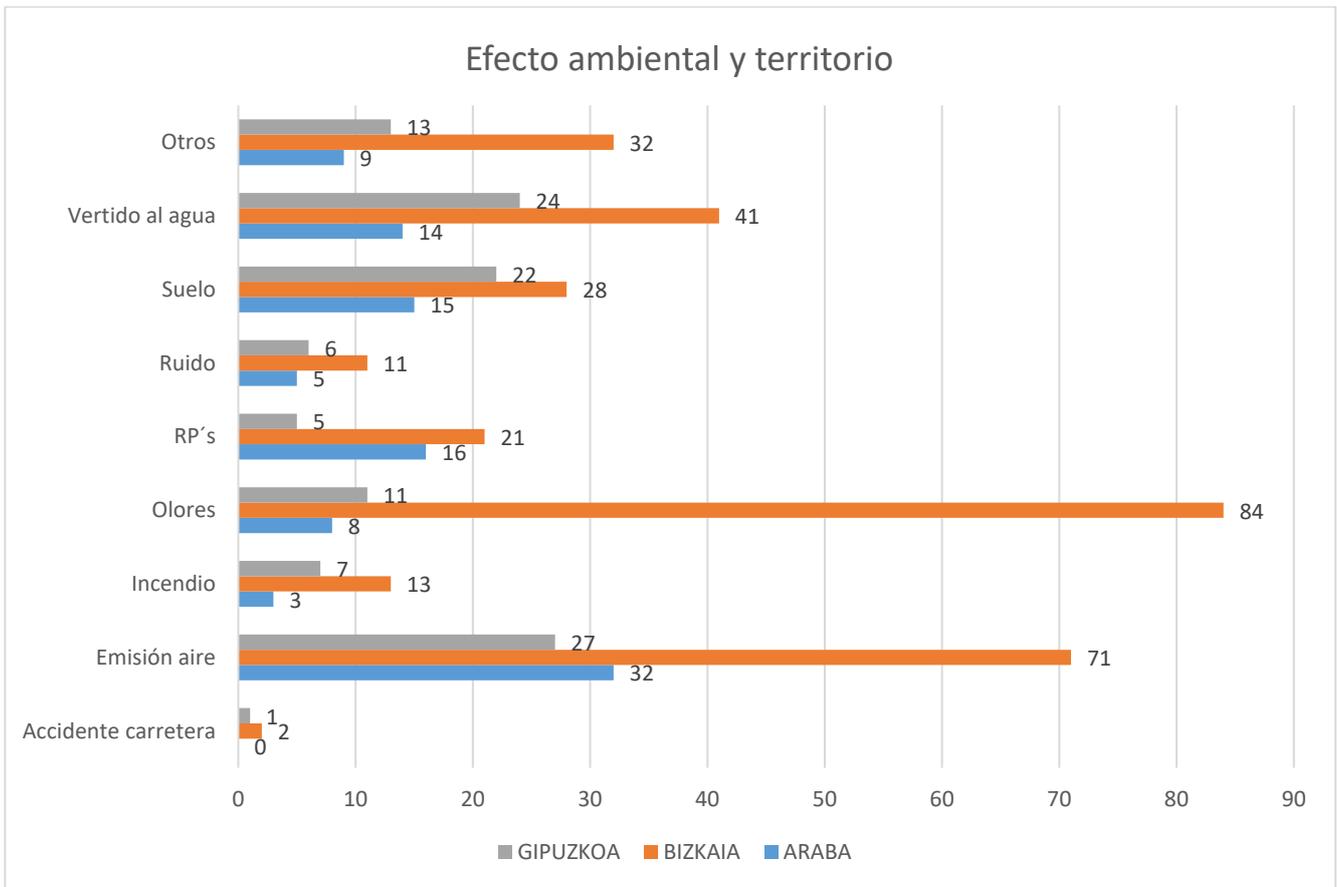


Figura 15. Distribución de avisos por efecto ambiental y territorio.

La distribución de avisos por meses:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
32	51	70	39	44	30

Julio	Agosto	Septiembre	octubre	noviembre	diciembre
45	38	28	50	45	49

Tabla 12. Número de avisos por meses.



2.9.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con el objetivo de dar respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, durante las 24 horas del día en la CAPV durante el año 2022.

Se considera que existe un número similar de avisos con respecto a los últimos años, así como sus características. A continuación, se detallan los avisos recibidos en los últimos años:

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
522	553	551	490	602	470	511	521

Tabla 13. Distribución de avisos por años.

Hay que resaltar que, en el año 2022, así como en años anteriores, existe un gran número de quejas por olores en el territorio de Bizkaia, siendo proporcionalmente muy superior a las mismas quejas por olores que en los territorios de Araba y Gipuzkoa. Las quejas de olores en Bizkaia se centran fundamentalmente en las empresas Petronor, Befesa, Glefarán y el Vertedero de Artigas.



3. Resultados

Proyectos

Ref.proyecto	Actividades Programadas	%Realizado
2022-01	147	100%
2022-02	225	100%
2022-03	3	100%
2022-04	75	100%
2022-05	9	100%
2022-06	Cualitativas	100%
2022-07	Cualitativas	100%
2022-08	Cualitativas	100%
2022-09	No aplica	Cualitativas

Tabla 14. Resumen del grado de cumplimiento de los proyectos de inspección ejecutados en 2022

Conjunto de proyectos e inspecciones

Ref proyecto	Nº Actividades Inspeccionadas	Nº Inspecciones realizadas
2022-01	161	503
2022-02	225	337
2022-03	4	9
2022-04	51	195
2022-05	38	38
2022-06	32	32
2022-07	1	1
2022-08	3	12
2022-09	66	98
Total	581	1.225

Tabla 15. Resumen de actividades inspeccionadas e inspecciones realizadas



4. Conclusiones

Tal y como se establecía en el Programa de Inspección y Control Ambiental 2022, los recursos humanos del Servicio de Inspección son un factor limitante para el pleno desarrollo del Programa. Por ello, el Programa, que fue diseñado teniendo en cuenta los recursos disponibles, se ha ejecutado iniciando los proyectos de prioridad más alta, desplegando el resto en función de la disponibilidad de medios.

Por otra parte, destacar que tal y como establece el Plan de Inspección y Control Ambiental 2019 - 2026 en su apartado 5 Priorización de actividades, la gestión de avisos, quejas y denuncias de incidentes y accidentes con afecciones ambientales se considera una actividad prioritaria sobre el resto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el grado de cumplimiento obtenido en la ejecución de los distintos proyectos definidos en el Programa 2022 por los 8 inspectores que forman parte del Servicio de Inspección de forma continuada se considera óptimo, habiéndose completado en su totalidad con los objetivos propuestos.